



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 6333**

Expediente N° 91-344C/84

Sancionada 06/08/85. Promulgada el 06/09/85.

Publicada en el Boletín Oficial N° 12.299, del 12 de setiembre de 1985.

Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo al Estado Nacional inmuebles del departamento de Cerillos, destinados al emplazamiento de la obra: Construcción Nueva Pista 01-19 del Aeropuerto El Aybal – Salta.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de**

**LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo al Estado Nacional, los inmuebles Matrículas Nros. 4.378, 4.376, 4.380, 4.384, 4.386 y 4.382 del departamento de Cerrillos, destinados al emplazamiento de la obra “Construcción Nueva Pista 01 – 19 del Aeropuerto El Aybal (Salta)”.

Art. 2°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco.

PEDRO M. DE LOS RIOS – Benjamín C. Ruiz de Huidobro – Marcelo Oliver – Dr. José M. Ulivarri

Salta, 6 de setiembre de 1985.

**DECRETO N° 1.778**

**Ministerio de Economía**

Téngase por Ley de la Provincia N° 6.333/85, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO – Cantarero – Dávalos